LAS MUJERES EN EL DEBATE SOCIAL SOBRE LOS MATRIMONIOS EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII[1]

Women in the social debate about the marriages in 18Th-Century Spain

Gloria Franco Rubio
Universidad Complutense de Madrid- España

Resumen

Una de las polémicas más significativas de las muchas que florecieron en la sociedad española del siglo XVIII giró en torno al descrédito de la institución matrimonial, al retroceso del número de matrimonios y al elevado índice de fracasos conyugales. Dada la magnitud del problema, en ella se verían involucradas gentes de todo tipo y condición; desde teólogos y moralistas a servidores del estado, magistrados, escritores y políticos, llegando a adquirir una difusión sin precedentes gracias a la proyección literaria y periodística que la acompañaron. Los múltiples aspectos tratados originaron un rico debate donde se pondría en cuestión, entre otras cosas, el papel desempeñado por las mujeres, a las que se acaba culpabilizando del problema. Desde la perspectiva de género este trabajo pretende analizar las claves que colocaron a las mujeres en el epicentro del debate para pulsar los modelos y contra-modelos femeninos respaldados por la ideología liberal, en consonancia con la renovación del arquetipo de mujer doméstica.

Palabras Claves: Polémica social, descrédito de los matrimonios, mujeres culpables, modelos y contra-modelos femeninos, mujer doméstica.

---

1 Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i HAR 2011-26435-C03-01 financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Abstract

One of the most significant controversy of the many that flourished in the eighteenth century Spanish society revolved around the discredit of the institution of marriage, to the decline in the number of marriages and the high rate of marital failure controversial. Given the magnitude of the problem, it involved people of all types and condition would; from theologians and moralists to state servants, judges, writers and politicians, leading to acquire unprecedented spread through the literary and journalistic projection that accompanied it. The multiple aspects dealt resulted in a rich debate which would be put into question, inter alia, the role played by women, which is just blaming the problem. From the perspective of gender this paper analyzes the key factors that put women at theepi center of the debate to press and counter models and counter models female supported by the liberal ideology, , in keeping with the renewal of the domestic woman archetype.

Key words: Social controversy, discredit marriage, guilty women, models and counntermodels female, domestic woman archetype.

Sumario: 1. Introducción, 2. El descrédito de los matrimonios, 3.El diagnóstico: las mujeres son las culpables de la ruina de los matrimonios, 4. La solución: el enaltecimiento de la mujer doméstica.

Introducción

"Con alegre música suelen celebrarse las bodas; pero regularmente duran poco; porque luego se siguen los llantos, los cuydados, las anxiedades, los rezelos, las mayores obligaciones, las necesidades de la cassa, las discordias de diversas condiciones; y el Santo Matrimonio se hace tan pesado, que abruma los que viven con él con pocas conveniencias, y aun con muchas".[2]

Estas reveladoras palabras, escritas por uno de los grandes defensores de la familia nos introducen, sin duda ninguna, en un panorama nada halagüeño para el estado del matrimonio en los albores de la centuria ilustrada. Con ellas su autor, Fray Antonio Arbiol (1739), cuya obra *La familia regulada* se convertiría en uno de los grandes "best-sellers" de la época, puso de relieve un asunto que, apenas comenzado a ser percibido por sus contemporáneos como problema, llegaría a causar una verdadera preocupación social conforme avanzara el siglo.

2 ARBIOL Antonio, *La familia regulada.*Zaragoza, 1739, p. 79.

El descrédito de los matrimonios

De las numerosas polémicas en que se vieron embarcados los españoles durante el siglo XVIII una de las más significativas fue la que giró en torno a la institución matrimonial. Los españoles de la época no se sentirían indiferentes ni ante el menor número de matrimonios que se celebraban anualmente ni lo que ellos iban a considerar un inquietante aumento del celibato; dos factores que iban a marcar una tendencia negativa en la natalidad por la constante disminución de los nacimientos a lo largo de la centuria, paradójicamente en el preciso momento en que las políticas gubernamentales estaban impulsando medidas de carácter populacionista. La constatación del problema llegó a ser una obviedad para el conjunto de la sociedad; de ahí que se dispararan las alarmas tratando de analizar las causas de un problema que acabaron poniendo de manifiesto tanto el retroceso del número de matrimonios como -lo que era igualmente revelador- el elevado índice de fracasos matrimoniales. Los numerosos indicios existentes llevaría a la sociedad a cuestionarse los fallos del sistema, y a preguntarse qué podía estar sucediendo para que los pilares sobre los que descansaba el matrimonio se estuvieran socavando de tal manera, hasta el punto de convertirse en objeto de reflexión y controversia pública.

En ella se verían involucrados, teólogos y moralistas, como venía siendo habitual, pero pronto se sumaron servidores del estado, magistrados, escritores y políticos, lo que era más novedoso, sin que podamos olvidar la enorme publicidad que alcanzaría a nivel social gracias a la proyección literaria y periodística que la acompañaron. Fue uno de los grandes debates que surgió y se desarrolló en la sociedad española de la centuria ilustrada al poner su punto de mira en el análisis de los matrimonios, dada la negativa percepción que sobre ellos tenía la sociedad en aquel momento y al nocivo papel que supuestamente podían estar desempeñando las mujeres.

La pluralidad de argumentos que se barajaron, se contrastaron y discutieron en múltiples foros con el fin de encontrar la solución a una problemática que ponía en peligro la consecución de uno de los objetivos del Reformismo fueron, sobre todo, de tipo económico aunque, conscientes de la complejidad del fenómeno, se hallaron motivos de otra índole, igualmente significativos, como los cambios experimentados en las costumbres y hábitos sociales, en las prácticas culturales, y en las formas de entender la vida y la religiosidad que, a la postre, estaban causando estragos en la institución familiar. Pero ninguno de ellos explicaba, por sí solo, el descrédito del matrimonio.

En una sociedad tan tradicional como la española donde el peso de la iglesia seguía siendo tan considerable a pesar de algunos tímidos cambios, el prestigio de los tratados morales, de los manuales de confesores y de toda

la literatura doctrinal y normativa escrita por eclesiásticos siguió siendo bastante elevado. La concepción del matrimonio emanada de Trento mantuvo su vigencia durante toda la centuria, como podemos constatar no solo en la tratadística heredada, sino también en las nuevas obras que se publicaron en este momento.[3] Un ejemplo paradigmático lo constituye el libro del franciscano Fray Antonio Arbiol citado al comienzo del trabajo, inicialmente publicado en 1715 pero que iba a gozar de tanto éxito que se sucederían sus ediciones hasta llegar a veinte a lo largo del siglo.[4] Esta obra trataba de precisar la conducta que dentro de la familia (cristiana) ideal tendría que asumir cada miembro de ella, según su sexo y condición, y en función de los preceptos de la doctrina católica. A ambos cónyuges se les recomienda ayuda mutua permanente, solidaridad inquebrantable, amor entre sí, fidelidad, y moderación sexual en aras de la armonía del matrimonio: al esposo se le atribuye la autoridad y la capacidad de corregir los defectos de la esposa mientras que ésta debía obedecer y temer a su marido, haciendo de la sumisión, la obediencia, la total entrega, la abnegación y la resignación sus principales méritos para mediar por la paz conyugal y velar por el buen gobierno de la casa. A pesar de la claridad con que había establecido estas normas de obligado cumplimiento, no parecía tener mucha confianza en que los cónyuges pudieran lograr ese espacio de necesaria cordialidad para conseguir un matrimonio bien avenido pues no deja de sorprender que escribiera la siguiente frase a modo de sentencia: *"los que se casan tengan por cierto que han de pasar por tribulaciones; piénsenlo bien, para que no se llamen a engaño"*.[5]

A pesar de similares discursos alentando al matrimonio en esta época, el análisis de las formas de vida y de las vivencias, presentan un profundo desfase entre la doctrina oficial y lo que realmente estaba ocurriendo en la realidad. Si nos atenemos a los datos obtenidos en las fuentes documentales, especialmente en los registros parroquiales, todas ellas ponen de relieve el descenso del número de matrimonios en el transcurso de la centuria, una tendencia corroborada por los análisis realizados por personajes de la época. Así, entre uno de los muchos proyectos remitidos al Consejo de Castilla encontramos el que fuera enviado por el ilustrado J. García Godínez en 1778 para el establecimiento de un Montepío común de viudas; en él su autor hacía hincapié en el retroceso del número de casamientos. Según la información a que tuvo acceso en los Libros de Matrimonios de las distintas parroquias

3 De hecho, casi todos los textos mantienen vigente la idea de que el celibato representaba un estado superior al del matrimonio, al tiempo que ofrecían un panorama familiar marcado por la conflictividad, cargando las tintas sobre las mujeres.

4 Si se considera una media de mil quinientos ejemplares por edición, las veinte ediciones que tuvo elevarían la cifra a 28.000 ejemplares. Una cantidad nada desdeñable para la época.

5 ARBIOL Antonio, *opus cit.*, p. 80.

madrileñas, en 1750 se había celebrado en la ciudad 1.825 matrimonios, descendiendo a 1.548 en 1776 y a 1.466 un año después.[6] Juan Sempere y Guarinos (1788) atestiguaba que entre 1750 y 1776 la cifra de matrimonios celebrados en España había descendido de 1.825 a 1548.[7] Hasta en los relatos de los viajeros que visitaban España podemos encontrar ciertos ecos sobre esta realidad. Por ejemplo, el Marqués de Langle, durante su estancia en la corte debió percatarse de la disminución de los matrimonios porque en su relato del viaje escribió lo siguiente: *"... Madrid no podría proporcionar brazos bastantes, ni azotes bastantes para azotar a todos los hombres que no se casan. Asusta a los españoles un nudo que solo la muerte puede desatar. En Madrid se casan raras veces; dentro de diez años se casarán menos todavía..."*[8] (García Mercadal, 1962)

La realidad era que formar un hogar y mantener una familia suponía unos gastos elevados que no estaban al alcance de cualquiera; la subida de los precios de los productos de primera necesidad y el incipiente consumo que se estaba abriendo paso en la sociedad hizo que los individuos casaderos tomaran en cuenta el enorme gasto que supondría costear una familia[9] (Franco Rubio,2009), a lo que cabe añadir el tópico de la prodigalidad de las mujeres y su tendencia al despilfarro en cosas superfluas, lo que contribuía a arruinarlas. Por otra parte, el aumento del celibato, especialmente el masculino, ponía en peligro el principio de la procreación, uno de los pilares del matrimonio católico; también amenazaba el control que desde siempre había mantenido la iglesia sobre la sexualidad, tolerada en el ámbito conyugal al estar orientada a tener descendencia y considerada pecaminosa cuando se realizaba únicamente por la búsqueda del placer. Otro problema era el mantenimiento de estrategias matrimoniales basadas en razones puramente materiales y la concertación de matrimonios de conveniencia, que llevaba parejo el tema del consentimiento paterno y, por tanto, las escasas posibilidades de uniones voluntarias y libres[10], frente a una tímida aparición del matrimonio por amor

---

6 A.H.N. Consejos, leg. 1003.

7 SEMPERE y GUARINOS Juan, *Historia del lujo y de las leyes suntuarias en España.* Madrid, 1788. pp. 183-184

8 Y proseguía diciendo (a cambio) "tomarán sucesivamente una, dos, tres amantes, las conservan todo el tiempo que les sigan agradando, las dejarán cuando ya no les gusten". Marqués de LANGLE, *Viaje de Fígaro a España (1784)*, en J. GARCÍA MERCADAL: *Viajes de extranjeros por España y Portugal.* Madrid, 1962. Volumen III, p. 1334.

9 FRANCO RUBIO Gloria, *"Casa puesta, nadie sabe lo que cuesta.* La economía doméstica en la España del siglo XVIII", en BRAVO CARO Juan J. y SANZ SAMPELAYO Juan (eds.), *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen.* Málaga, 2009. Volumen I, pp. 619-630.

10 Este punto, muy presente en la comedia de la época, fue zanjado por Carlos III mediante una Pragmática, promulgada el 23 de marzo de 1776, en la que refuerza la autoridad paterna. Vid. Novisima Recopilación de las Leyes de España. Libro X, Título II, ley IX.

[11](Morant- Bolufer, 1998).

Por otro lado, la existencia de una generalizada violencia doméstica dirigida contra las mujeres junto a otros problemas derivados de la convivencia conyugal, transcendía cada vez más los muros del matrimonio hasta llegar a los tribunales, obteniendo cierta repercusión social que impedía cerrar los ojos ante un problema real ante el cual había que adoptar medidas urgentes para atajarlo. En este sentido son muy ricos los archivos judiciales al mostrar gran cantidad de pleitos interpuestos por mujeres en los que denuncian la conducta masculina hacia ellas e incluso, en el caso de las esposas, mostrándose dispuestas a lo que en la época y en el lenguaje jurídico se denominaba *hacer divorcio* solicitando la separación de cuerpos. En prácticamente todos los estudios existentes sobre mujeres litigantes contra sus cónyuges en los que solicitan la separación coinciden en que la causa mayoritaria que aducían las mujeres eran los malos tratos físicos, en una proporción cercana al 80%[12]; un maltrato físico, verbal y/o psicológico que en ocasiones podía terminar en uxoricidio.

No obstante, además de situaciones límite como las citadas, era obvia la cantidad existente de matrimonios desgraciados donde abundaban las quejas contra los maridos por malversación de la dote y/o de los bienes gananciales, el incumplimiento de sus deberes como cabezas de familia, el abandono, la ausencia, la afición a la bebida o al juego, o aquellos en los que prevalecía la indiferencia, el desprecio o una convivencia difícil de mantener, constituyendo un problema que se abatía de forma transversal sobre todos los grupos sociales, incluida la nobleza.[13] Ramón de Salas, catedrático de Derecho en la Universidad de Salamanca consideraba que *"vivir bajo la autoridad perpetua de un hombre que se detesta es una esclavitud"*[14] (Salas, 1821), y la escritora Inés de Joyes (2008), además de creer que era "intolerable cosa sufrir un marido celoso, impertinente, vicioso" lanzaba en voz alta al conjunto de la

---

11 MORANT Isabel y BOLUFER Mónica, *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna.* Madrid. Síntesis, 1998.

12 Una corriente de estudio que se ha ido desarrollando en los últimos años en la Historia de las Mujeres ha sido el de resaltar su papel protagonista en desafiar el modelo que le ofrecía la sociedad patriarcal, especialmente cuando era objeto de abuso por parte de los hombres a quien debían dependencia (padre o marido) utilizando diferentes vías. Vid. Los estudios de Margarita Ortega, Mª José de la Pascua, Antonio Gil Ambrona, Tomás Mantecón, Mª Luisa Candau, Francisco J. Lorenzo Pinar, Arturo Morgado, Hernández Bermejo, Ana Morte, Juan Gomis, Isidro Dubert, Marie Costa, Ramón Sánchez González, P.L. Lorenzo Cadarso, Susana Llorens y Verónica Mateo, Marta Ruíz y Alonso Macías, entre otros.

13 Los casos de los III Duques de Berwick y el de los condes de Teba, o los de Meléndez Valdez y Rosa Gálvez, por ejemplo, son solo algunos de ellos.

14 SALAS Ramón de, *Tratados de legislación civil y penal.* 1821, p. 213.

sociedad preguntas como "*¿No es infierno temporal muy próximo a precipitar en el eterno?*"o "*¿Hay tormento mayor que el de vivir siempre con quien se aborrece?*".[15]

Junto a estas razones también se observa una tímida y velada crítica a la imposibilidad de romper el vínculo matrimonial, a pesar de las desavenencias o incompatibilidad entre muchos cónyuges, detectables en numerosos casos como hemos visto, debido al principio de indisolubilidad inherente a su carácter sacramental y la inexistencia del divorcio. Según las disposiciones trentinas las dos únicas causas que permitían la disolución del vínculo conyugal era la muerte de uno de los cónyuges o la anulación del matrimonio. Aunque conseguir la nulidad era sumamente difícil, podía reconocerse en los casos en que existieran impedimentos espirituales o de parentesco entre los contrayentes, haber contraído un matrimonio de forma coaccionada, y la impotencia (no esterilidad) de uno de los cónyuges; su tramitación debía hacerse ante la Santa Sede, representada en el Tribunal de la Rota[16] (Morgado,1994/95).

En cuanto al divorcio, el punto central se planteaba alrededor del adulterio como principal causa, como había venido siendo tradicional en los países donde aquél se había implantado. En las compilaciones legales de nuestro país, el adulterio como delito siempre aparece tipificado en femenino mientras que, para los hombres que lo cometían, había existido siempre una mayor permisividad, basada en una doble moral. La asimetría existente entre los sexos quedaría también cimentada en este plano. Para las mujeres que tenían que enfrentarse a un marido adúltero el divorcio podía ser una liberación a nivel personal pero, teniendo en cuenta la legislación civil de la época, podría encontrarse en una situación de total indefensión. En los casos de culpabilidad femenina el repudio social haría muy difícil a la adúltera poder abrirse camino en la vida y salir adelante mientras que un esposo adúltero siempre encontraría una mayor benevolencia social. Cabarrús (1820) en la epístola quinta de sus Cartas pensaba que el adulterio estaba tan generalizado en la sociedad española de finales de siglo que, para evitar sus consecuencias, proponía el divorcio "dando un nuevo aliciente a las almas bastante dichosas para reconocer el fastidio de una unión indisoluble" que "en nada alteraría los buenos matrimonios" e "impediría la desgracias de muchos".[17]

---

15 JOYES Inés de, *Apología de las mujeres*. En BOLUFER Mónica, *La vida y la escritura en el siglo XVIII. Inés Joyes: Apología de las mujeres*. Valencia. Publicaciones de la Universidad, 2008. p. 289.

16 Arturo Morgado para el caso de Cádiz en el siglo XVIII cita 380 casos de solicitudes de separación y/o nulidad matrimonial. Vid. Arturo MORGADO, "El divorcio en el Cádiz del siglo XVIII". *Trocadero*. 6-7 (1994-1995), pp. 125-137).

17 CABARRÚS Francisco de, *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes ponen a la felicidad pública*. Madrid, 1820, p. 72.

Por su parte, el ya citado Ramón de Salas (1821) realizó lo que el denominaba un *examen del divorcio* en la parte correspondiente de su obra centrada en el matrimonio, donde presentaba las dos caras del mismo. En su opinión, en el lado amable, supone el estado más "favorable a los individuos en la generalidad de la especie" donde "un marido es al mismo tiempo un asociado, un tutor, un mayordomo, un compañero, y más aún" pero, al contemplarlo desde el otro prisma, lo presenta como un verdadero infierno invocando una serie de situaciones donde la inconstancia, la indiferencia, los odios o la violencia provoca una "inseguridad eterna y recíproca", desesperanza y mutua esclavitud. Para el segundo caso recomienda el divorcio con las siguientes palabras: *"háganse los matrimonios disolubles y habrá más separaciones aparentes, pero menos separaciones reales"*. No obstante, era plenamente consciente de que las mujeres podrían llevarse la peor parte pues escribe: *"la mujer ultrajada y su tirano sufren la misma suerte; pero esta igualdad aparente encubre una desigualdad bien real: porque la opinión deja una gran libertad al sexo dominante, e impone al más flaco una gran reserva"*.[18]

También es preciso señalar el temor de muchos hombres a la pérdida de libertad personal que podían suponer las ataduras del matrimonio frente a los beneficios de la soltería. Muchos seguían pensando que casarse equivalía a ponerse uno mismo la soga al cuello. Roncaglia (1753) recoge el sentir de muchos hombres que "divertidos y empleados en el servicio y afecto a las mujeres de otro, no piensan en contraer el santo matrimonio, cuyo amor inocente no les basta. Van diciendo que no quieren perder la libertad al casarse".[19] *"Qué vida de trabajo será la de un casado, en quien el repartimiento de las horas que tenía para su alivio, recreo y sustento, se desconcierta, escuchando quexas, viendo desvíos, oyendo sinrazones, alterada la casa, despreciadas las finezas, malogrado el descanso, maltratada su vida y todo descompuesto"*... Así lo exponía el Caxon de Sastre bajo el significativo título de "Ir a la guerra, navegar y casar no se puede aconsejar", donde se presentaban numerosas referencias, incluidas de los filósofos clásicos, respaldando esa situación.[20]

No fue en absoluto casual que prestigiosos autores de la talla de Cadalso, Leandro Fernández de Moratín *(El sí de las niñas)*, Jovellanos *(El delincuente honrado)*, Trigueros, Tomás de Iriarte, Olavide, Mor de Fuentes *(La Serafina)* o Ramón de la Cruz *(El Barbero, o el mal padre; El mal casado; Los maridos engañados y desengañados)* centraran algunas de sus obras en el matrimonio exponiendo los problemas y defectos de que adolecía, junto a las posibles soluciones que podrían acometerse para remediarlos.

---

18 SALAS Ramón de, *opus cit.*, p. 211-217.

19 RONCAGLIA C., *La moderne conversacioni volgarmente dette dei cicisbei.* Luca, 1753

20 *Caxon de Sastre.* 1761. Tomo IV, número 30, p. 51.

3. El diagnóstico: las mujeres son las culpables de la ruina de los matrimonios

Uno de los motivos que dispararon las alarmas en el conjunto de la sociedad viene explicitado por la mayor libertad adoptada en las relaciones entre los sexos, el trato más estrecho entre hombres y mujeres, una circunstancia que, según *los guardianes de la tradición*, podría desembocar en la implantación del cortejo con su derivación natural hacia el adulterio y el consiguiente aumento de hijos ilegítimos que se derivarían de las conductas femeninas inconvenientes y deshonestas. Consecuencia de ello fue, por un lado, la crítica acerba a unos usos sociales desconocidos por la sociedad española, muchos de ellos foráneos, como el *chichisveo* y el *cortejo*, donde las nuevas relaciones entre hombres y mujeres parecían debilitar la unidad conyugal abriendo la puerta al adulterio; de otro, lanzar una acusación formal contra las mujeres haciéndolas culpables de dinamitar los matrimonios al haber modificado sus hábitos tradicionales de vida, abandonar sus deberes domésticos e irrumpir en los escenarios masculinos, como ocurría en el caso de la cultura de la conversación. Ideas transmitidas por clérigos y moralistas, a los que se sumaron escritores y políticos, todos ellos renuentes a los cambios; de creerles a pies juntillas, podríamos inferir que, en la sociedad española de la segunda mitad del Setecientos, se había poco menos que instalado un verdadero *libertinaje*, una especie de *revolución sexual*, donde las mujeres desempeñarían el papel principal, lo que dista de ser una realidad. Desde la perspectiva de género vamos a detenernos en algunos de esos factores que colocan a las mujeres en el epicentro de su argumentario. De esta manera, el papel supuestamente desempeñado por las mujeres tanto en la descomposición del matrimonio como en asegurar su éxito nos servirá de observatorio para pulsar los modelos y contra-modelos femeninos respaldados por la ideología liberal, resultante de la construcción de la identidad femenina que aparece articulada en consonancia con el arquetipo de mujer doméstica.

"Quantas Mugeres se ven cada día adornadas y compuestas más de lo que conviene a una Muger honesta? Y al mismo tiempo por las modas sin vergüenza, por las modas descaradas que cada día se renuevan, vestidas, y atusadas con desenvoltura impropia de una muger, no tienen más exercicio que estar a un tocador, y vaguear de Tienda en Tienda y de Lugar en Lugar; mostrando su vanidad y su soberbia? ¿Quantas se ven malgastar en luxo lo que es necesario, y serviría para el régimen y manutención de su familia?"[21] (Bellatti, 1788).

Los eclesiásticos, de forma generalizada, pusieron el grito en el cielo, al observar los cambios que se estaban introduciendo en la vida y la conducta de las mujeres, como acabamos de comprobar en la anterior cita. Terminaron

21 BELLATTI Francisco, *Régimen de los casados*. Valladolid, 1788, pp. 116-117.

achacándoles todos los males del matrimonio, por su conducta libertina y desafiante, rozando la inmoralidad, al actuar con "despejo", "marcialidad"[22] y frívolidad. En su opinión las antiguas virtudes que habían caracterizado a las españolas -honestidad, modestia, recato, obediencia, sumisión...- habían desaparecido, siendo sustituidas por superficiales hábitos extranjeros que las había vuelto frívolas, esclavas de la moda, aficionadas al lujo, descaradas en su trato hacia el sexo opuesto, y despectivas hacia las convenciones, haciendo peligrar el orden natural de la sociedad. Aunque estas conclusiones procedían de sus propios temores y de las ideas que tenían de la condición femenina más que de la propia realidad, lo cierto es que no dudaron ni un instante en explotar la función pedagógica de la literatura para forjar los arquetipos de género y difundir los modelos ideales necesarios para reestructurar las relaciones sociales en función de sus intereses ideológicos y morales. Aunque al analizar sus discursos se observa que el ambiente descrito distaba mucho de ajustarse de forma fidedigna a la realidad, fueron capaces de crear una ficción con la que llevar a cabo su propia cruzada de resistencia a los cambios. Una campaña desarrollada a través del aparato coercitivo alimentado por la doctrina religiosa, la normativa legal, las costumbres y la mentalidad colectiva.

Contrariamente a sus afirmaciones, los relatos de los viajeros que visitaron España en la primera mitad de la centuria presentan una sociedad bastante inmovilista, subrayando la continuidad con las costumbres del pasado y no hacen alusiones ni al chichisveo ni al cortejo. De hecho, el Barón de Bourgoing (1962) discrepaba de aquéllos diciendo que *"la depravación de costumbres no es tanta como se complacen en afirmar los libertinos, siempre exagerados en sus indiscreciones. Hay, incluso en Madrid, muchos matrimonios ejemplares, esposos fieles, mujeres que serían citadas en todas partes como modelos de honestidad y recato"*.[23] Fueron los viajeros ingleses e italianos de la segunda mitad del siglo los que detectaron la apertura de la sociedad española a costumbres donde las relaciones de los sexos eran más fluidas, comenzando a airearlas, precisamente por lo chocante que les resultaba en una sociedad apegada a la tradición.

---

22 Según afirma el escritor M.A. RAMÍREZ DE GÓNGORA el despejo significaba franqueza, falta de encogimiento, mirar a los ojos, actuar con desenvoltura, no ruborizarse..., todo lo contrario al necesario *recato*. Y *marcialidad* es el descaro de las mujeres; supone "hablar con desenfado, tratar a todos con libertad y desechar los melindres de lo honesto", vid. su obra *Óptica del cortejo*. Barcelona, 1790. O, como podemos leer en las siguientes letrillas: "Soy marcial, hablo y trato con despejo, a los lindos los traigo en ejercicio, y dejo y tomo a mi placer cortejo, visto y peino con gracia y artificio", escritas por Juan Pablo FORNER en su soneto titulado **Definición de una niña de moda.**

23 BOURGOING Barón de, *Un paseo por España (1777-1795)*, en GARCÍA MERCADAL José: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1962. Volumen III, p. 993.

Los distintos diarios que se publicaron en la época convirtieron a la prensa en uno de los grandes escaparates donde el matrimonio, en todos sus ángulos, fue objeto de discusión, como podemos comprobar en las numerosas páginas que le dedicaron *El Pensador*, *El Censor*,[24] *El Diario de las Musas*, *El Corresponsal del Censor* y, en menor medida, *El Duende especulativo*, *El Escritor sin título*, o el *Juzgado Casero*, entre otros.[25] En el *Caxon de sastre* se llegó a afirmar que "no hay casado alguno que viva enteramente gozoso", en parte debido a que *"la soberbia de las mujeres no se acomoda con el consejo de los maridos, y siempre tienen en depósito muchos pretextos para cohonestar sus despropósitos y sus caprichos"*[26], y a otros muchos vicios en que suelen incurrir como dejarse llevar por la moda, la afición al juego y otras costumbres con el consiguiente gasto que eso supone para la economía doméstica. El Pensador solía culpar a las mujeres de ser las causantes de las desgracias de numerosos matrimonios, tachándolas de manirrotas y despilfarradoras.[27] Por su parte, en la Carta VI de *El Corresponsal del Censor* se puede leer que *"Por loco que que sea un hombre, quiere que la mujer que elija para propia tenga el más sólido juicio y la más cristiana conducta. Ninguno apetece unirse con esas miserables cabecillas que solo piensan en unas pequeñas nonadas y que viven persuadidas de que el estado del matrimonio es el de la libertad"*. Del mismo modo, en la Carta XII exponía el ansia de libertad de los hombres frente a la sujeción que representa el matrimonio poniendo en boca de un joven casadero las siguientes palabras: (estoy)... *"sin pensar jamás en casarme y (habiendo) declarado en varias ocasiones a mis conocidos que no lo ejecutaría por el pleno conocimiento que tenía de los embarazos, sujeciones y cuidados que traía consigo el matrimonio"*.

Sin embargo, desde una posición más conciliadora al sopesar el tema bajo diferentes ópticas, *La Pensadora Gaditana* insertó una serie de pensamientos donde se describen matrimonios desgraciados por variados motivos, atribuyendo la culpa tanto a los hombres como a las mujeres. Mientras en el undécimo, firmado bajo la rúbrica de *la desengañada*, se hacía eco de la culpabilidad atribuida socialmente a las mujeres en el fracaso matrimonial debido a su falta de formación en los valores que se supone debe tener una esposa anteponiendo la devoción marital a cualquier otra razón en la vida, para reivindicar la educación femenina. En el trigésimo cuestiona el

---

24 En dos ocasiones las páginas de El Censor abordaron el tema del matrimonio impuesto; tanto en el discurso XLI del tomo I (15 noviembre de 1781) como en el CLII (10 mayo 1787) los motivos económicos y razones materiales harán renunciar al amor que se profesan dos jóvenes

25 KITTS Sally-Ann, "La prensa y la polémica feminista en la España del siglo XVIII". *Estudios de Historia Social. 52-53* (1990), pp. 265-273

26 *Caxon de Sastre*. 1761. Tomo IV, número 30, p. 57

27 *El Pensador*. Pensamiento "Diálogo entre marido y mujer". 1762.

comportamiento de una *infeliz casada*, frívola y gastosa, frente a un marido moderado en todos los aspectos al que dirige todo tipo de reproches. En el trigésimo segundo una dama sin ventura reproduce su día a día con un marido avaro, roñoso y mezquino que ha hecho de su vida conyugal un verdadero infierno por su tacañería material y su insociabilidad.

Al analizar la obra literaria y política de los escritores y políticos reformistas desde una perspectiva de género podemos observar en ella las mismas contradicciones y recelos que mantenía la sociedad frente a las mujeres. Por un lado, se mostraban favorables y parecían aceptar el protagonismo y notabilidad de aquéllas con las que compartían una faceta pública, reconociendo su valía y méritos, pero siempre y cuando se tratara de mujeres concretas, excepcionales, que estuviesen realmente preparadas para desempeñar airosamente sus cometidos sociales, según sus particulares criterios. Sin embargo, no estaban dispuestos a mostrar la misma predisposición cuando se trataba de la generalidad del colectivo femenino, hacia el que manifiestan tener bastante más reticencias y ante el que reaccionan con mayor intransigencia. Ello se debe a que las nuevas formas de relación entre los sexos no siempre fueron bien vistas por unos individuos que veían con estupor el triunfo de una sociedad superflua y frívola donde el petimetre y los cortejos estaban acarreando la corrupción de las costumbres. Incapaces de asimilar la complejidad de los cambios, y con unos prejuicios misóginos profundamente arraigados en sus creencias, acusaban a las mujeres de esa decadencia. Por eso cuando escriben sobre los prototipos femeninos manifiestan un verdadero horror ante la libertad de movimiento de las mujeres proponiendo un modelo alternativo de sociedad donde se establecieran *límites patriarcales* a la autonomía femenina.

Juan Sempere y Guarinos (1788) en la obra citada describe un panorama desolador en España mediante las siguientes palabras: "apenas queda una sombra del respeto, recato y recogimiento con que se criaban los hijos ni de la fidelidad de las mujeres a sus maridos; de cuya falta nace principalmente la corrupción de nuestro siglo".[28] Cristóbal Romea y Tapia en su obra *El escritor sin título* (1763) reproduce una supuesta carta cuyo largo título expresa perfectamente esta idea de culpar a las mujeres del fracaso matrimonial: "Carta de un señor que se yo quién que da cuenta del desarreglo de su casa, los despilfarros de su mujer, estafas, visitas, modas y todo el tren que tiene sembrado el abuso"[29] (Correa Calderón, 1950). *La Sátira a Arnesto* de Jovellanos representa una reprobación severa contra el adulterio femenino. Los viajeros también aportaron su grano de arena a acrecentar la

28 SEMPERE y GUARINOS Juan, *opus cit. en España*, pp. 183-184

29 Vid CORREA CALDERÓN. E., *Costumbristas españoles*. Tomo I. Madrid. Aguilar, 1950, pp. 527-540

mala imagen de las españolas, como podemos deducir de las palabras del Barón de Bourgoing (1962) cuando escribía que "las amorosas cadenas de una española, dificilísimos de evitar, no son fácilmente soportables. Sus caprichos, hijos de una viva imaginación, son a veces alocados y bruscos".[30]

En la actualidad nadie pone en duda que, efectivamente, hubo notables cambios en las relaciones entre los sexos. Tampoco el hecho de que algunas mujeres adquirieran cierta notoriedad en la sociedad dejando oír su voz o tomando la pluma para verter sus pensamientos, ni que otras buscaran su inserción en determinados ámbitos sociales para desarrollar su creatividad y realizar actividades en colaboración con los hombres, esperando contribuir a la creación de espacios mixtos en clave de género. La cuestión estriba en que esas nuevas costumbres, a los ojos de los sectores más conservadores, representaban una actitud desafiante que amenazaba con invadir los espacios masculinos tradicionales, o que la actitud más desenvuelta por parte de las mujeres en su trato con los hombres, suponía adoptar un comportamiento contrario al modelo propugnado por los moralistas, poniendo en peligro el control de la sexualidad y de la paternidad cierta.

4. La solución: el enaltecimiento de la mujer doméstica

Para los reformadores combatir la crisis del matrimonio era una cuestión de estado. Era urgente reelaborar el pensamiento y difundir un nuevo modelo sobre la institución matrimonial para neutralizar el panorama desolador que revelaba uniones desgraciadas, infidelidades crecientes, familias rotas, dejación de responsabilidades y abandono de niños. Los pilares del nuevo modelo de matrimonio deberían cimentarse en la conyugalidad, en la necesaria armonía entre los cónyuges; solo así se podría alcanzar un espacio exento de conflicto que produjera un orden privado estable donde sustentar un sistema público equilibrado. Una conyugalidad basada en el amor entendido como respeto y afecto, nunca como pasión, para poder crear el paraíso en la tierra tan ansiado por la ideología burguesa. Una unión convertida en reducto de sentimientos[31] conyugales para que "cada uno de los casados, sabiendo lo que puede perder, procurará por su parte cultivar los medios de agradar", como escribía Ramón de Salas (1821).[32] El nuevo orden liberal exigía un orden público sustentado en un orden familiar privado basado en matrimonios

30 BOURGOING Barón de, *opus cit.* pg. 992.

31 Los historiadores de la familia que hablan de una "revolución sentimental" desarrollada por la sociedad del siglo XVIII interpretan que la vida doméstica había ido transformándose de lo autoritario y materialista hacia lo igualitario y sentimental.

32 SALAS Ramón de, *opus cit.*

afectuosos y carentes de tensiones. De ahí que los nuevos discursos sobre la familia (sentimental y burguesa) presentaran al matrimonio como un espacio equilibrado y armónico siempre y cuando hubieran concurrido las circunstancias necesarias en lo que al cumplimiento de las normas se refiere, a fin de que los cónyuges pudieran desempeñar acertadamente el papel que se les había asignado en la jerarquía de los sexos.

Esa idea del matrimonio fue muy bien captado por un diarista como Nipho ya que supo expresarla con claridad meridiana en una de sus obras, con las siguientes palabras: "un deleitable y hechicero retiro en el cual dos consortes, cansados de los placeres ruidosos del mundo, se entregan a ellos solos, al parecer olvidados de todo el universo. En estos preciosos instantes de soledad que ofrece el matrimonio bien entendido, se prestan mutuamente los dos esposos aquellos tiernos nombres de "hijo" y "vida mía" que dicen lo más fino del amor en dos palabras".[33] El Caxon de sastre dedica todo un número a desarrollar la afirmación de que "el matrimonio es el principal apoyo de los estados"; y en cuanto al casamiento dice que "es la fuga de los vicios, la cadena de las pasiones, el lucero de las virtudes, la fianza de la salud, y el pronóstico de la vida. Siendo casi obligatorio en lo político, natural y cristiano: en lo político para crédito de las mejores operaciones; en lo natural para dilatación de la estirpe; y en lo cristiano para seguridad de la conciencia".[34]

En la obra de Tomás Iriarte el matrimonio se configura como una doble plataforma; si, por un lado, se muestra como el microcosmos básico de una sociedad perfecta en el nuevo orden político burgués, por el otro aparece como la expectativa natural de las mujeres honestas, en consonancia con las dos salidas honrosas que el patriarcado siempre había ofrecido a las mujeres, el matrimonio o el convento.

Plantear y difundir estas ideas exigía previamente un análisis de la identidad femenina tal y como se concebía en aquellos momentos, de manera que se hizo un exhaustivo recorrido por los tópicos existentes al uso sobre la conducta femenina como la frivolidad de las mujeres, puesta de manifiesto en el trato hacia los demás y su comportamiento en sociedad; el despilfarro económico que significaba su adicción a la moda, originando la ruina de muchos patrimonios; la asunción del lenguaje y los modales típicos de la galantería y de los cortejos que abocaba irremediablemente, a los ojos de muchos, en adulterio; la adopción por las mujeres de la marcialidad, como ya vimos, en su comportamiento habitual; su presencia en la escena pública y en los espacios de sociabilidad, así como la manipulación femenina con que sometían a los hombres, y de la que hacían gala con frecuencia. Combatir esos vicios en su conducta y cambiar sus costumbres requería dos cosas, impulsar,

33 NIPHO Mariano J De., *La Nación Española.* pp. 24-26.

34 *Caxon de sastre.* 1761. Tomo cuarto, número 30..

potenciar y respaldar la educación femenina[35], y generalizar y difundir el nuevo modelo de mujer doméstica.

La reclusión femenina en sus múltiples variantes ha sido el hilo conductor que ha tejido la vida de las mujeres a lo largo de la historia de la humanidad. No cabe ninguna duda de que es un patrón constante al que se vuelve de manera recurrente, e incluso con mayor énfasis, en los contextos históricos de crisis, cuando parece estar amenazada su supervivencia, como ocurre en el siglo XVIII debido, presuntamente, a las mayores cotas de libertad alcanzadas por las mujeres. De ahí que, en el nuevo modelo de matrimonio las mujeres, convertidas en el epicentro del discurso, fueran llamadas a desempeñar un importante papel, en consonancia con el arquetipo de mujer doméstica propuesto como ideal por la moral de la ascendente burguesía. Una mujer que debería abandonar ese espacio público, apenas vislumbrado debido a su efímera presencia en él, para volcarse por entero en el ámbito doméstico (que nunca debió abandonar), en el que habitar con su familia, y poder satisfacer enteramente las necesidades y deseos de su marido e hijos.

No olvidemos que la educación femenina, tras el intenso debate llevado a cabo en el marco del pensamiento ilustrado, sería concebida en términos utilitaristas no solo para las propias mujeres, individualmente tomadas, sino para cumplir airosamente el papel que les atribuye el estado, a saber, el de esposa y madre. Así lo expresaba Campomanes (1984) en la *Memoria* presentada a la Matritense sobre la admisión de señoras, donde escribe: "de todos los medios que un sabio legislador puede poner en planta para mejorar las costumbres y conservarlas en decoro, es seguramente la educación de las niñas, que un día han de ser madres de familia, la más importante; pues que ambos reciben las primeras impresiones de las advertencias y del ejemplo de las madres".[36] Por su parte Cabarrús (1786) apeló tanto a la autoridad de la tradición y de la historia de las civilizaciones como a la propia naturaleza humana, para intentar mostrar a sus conciudadanos cuál era el lugar natural

---

35 La educación femenina constituyó otra de las grandes polémicas del siglo, que en estas páginas no tenemos posibilidad de desarrollar. Terminó sancionando un tipo de educación basada en criterios de clase y de género, lo que significa que finalmente, en el caso de las mujeres de capas sociales intermedias, se optaría más que por una transmisión de conocimientos intelectuales y el aprendizaje de determinadas disciplinas por una formación moral integral con la que poder formar a sus futuros hijos, mientras que a las niñas del estamento llano se les enseñarían los oficios mujeriles y "propios de su sexo", todos ellos relacionados con la manufactura textil o "labores de aguja", según la terminología de la época. Vid. FRANCO RUBIO Gloria, "El talento no tiene sexo. El debate social sobre la educación de las mujeres", en Javier Burrieza (ed.), *El alma de las mujeres. Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)*. Valladolid. Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2015, pp. 365-393.

36 RODRIGUEZ DE CAMPOMANES P., *Memoria presentada a la Sociedad de Madrid sobre la admisión de las señoras en ella*. Reproducida por O. NEGRIN FAJARDO, *Ilustración y Educación. La Sociedad Económica Matritense*. Madrid. Editora Nacional, 1984 (pp. 143-147).

de las mujeres en la sociedad, las obligaciones que le competían y las prendas que deberían tener para llevar a buen término sus responsabilidades, lanzando la siguiente pregunta: "pero ¿acaso la moda y sus partidarios prevalecerán contra la voz de la naturaleza que sujetó las mujeres a la modestia y el pudor, o contra las relaciones inmutables de todas las sociedades que las impusieron como una obligación civil la fidelidad a sus maridos, el cuidado de sus hijos y una vida doméstica y retirada?.[37] Y en el Diario de Madrid se insertó una Carta que una supuesta lectora dirigió al citado periódico donde se aconsejaba a las mujeres cultivar las dos grandes cualidades - sumisión marital y obediencia filial- que deberían ayudarle a cumplir airosamente su destino, destacando que los deberes de la esposa son:

"el honor, el gobierno económico de la casa, la equidad en el trato sociable, la paz del matrimonio, y la felicidad de toda la vida del hombre depende de la mujer (...) para con su marido debe ser en su casa lo que un sabio ministro es en un reino; su fidelidad y prudencia ha de gobernar sus asuntos económicos según sus facultades, discurriendo los medios de mantenerlo todo en buen orden".[38]

En términos parecidos se pronunciaría Hervás y Panduro en una obra publicada en 1789 donde cuestiona y reivindica la educación de las mujeres en función de su papel como educadora de sus hijos: "más la razón y la religión enseñan que las mujeres para satisfacer a este derecho natural y humano de dar la primera educación a sus hijos, ellas deben ser capaces de darla; y no podrá ser capaz, quien no la ha tenido?".[39] Así también parecía haberlo entendido Josefa Amar (1994) cuando escribía en su Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres, publicada en 1790 al escribir: "será del caso que las mujeres cultiven su entendimiento sin perjuicio de sus obligaciones: lo primero, porque puede conducir para hacer más suave y agradable el yugo del matrimonio; lo segundo, para desempeñar completamente el respetable cargo de madres de familia; y lo tercero, por la utilidad y ventaja que resulta de la instrucción en todas las edades de la vida".[40]

En la transición del Antiguo Régimen a la sociedad liberal la doble condición de esposa y madre constituye el modelo ideal de mujer. Como esposa juiciosa, amante de su casa y de su marido, debería poseer unas cualidades que le hicieran despojarse de todo tipo de vicios y adornarse con el rosario de virtudes que aparecen como una versión ilustrada y laica

---

37 CABARRÚS F., "Discurso sobre la admisión de señoras como socias de la Matritense". *Memorial Literario*. Mayo, 1786 (pp. 79-80).

38 *Diario de Madrid*. 23 y 24 de abril de 1797.

39 HERVAS Y PANDURO F., F.: *Historia de la vida del hombre*. Madrid, 1789-1799.

40 AMAR J. Y BORBON, J.: *La educación física y moral de las mujeres*. Edición de Mª V: LÓPEZ-CORDÓN. Madrid. Cátedra, 1994 (pp. 72-73).

de la moral cristiana tanto como de la ética burguesa, manteniendo en todo momento una conducta decorosa que mostrara su capacidad de ser discreta, prudente y reflexiva. Frente a la razón, cualidad propia de mentes masculinas, debía dar rienda libre a todos los sentimientos que tenían que ver con el trato al marido y a los hijos en expresiones de cariño, ternura y amor. Como madre se le encomendaría una de las más importantes tareas, la de coeducadora de sus hijos.[41] La mujer doméstica añade a su papel de esposa, prioritaria hasta entonces, la de educadora de sus hijos; una responsabilidad que, atribuida en última instancia a los padres, ahora será compartida por ella, desarrollándose al compás de la aparición del mito de la maternidad en estos momentos. La idea de la buena madre vino acompañada de la polémica sobre la lactancia materna.[42] En realidad, la maternidad fue entregada a las mujeres como el premio más sublime que podía entregarse a una mujer, a cambio de su aceptación de los nuevos roles impuestos por el contrato sexual. A fin de cuentas, equiparar la función social de la maternidad con la supremacía moral y un elevado grado de civismo será el elemento clave que nos ayude a entender la otra cara del proceso que sanciona (una vez más) la ubicación femenina en el ámbito doméstico/privado y su marginación de la esfera pública.

Bibliografía

AMAR Y BORBON, J.: *La educación física y moral de las mujeres*. Edición de Mª V: LÓPEZ-CORDÓN. Madrid. Cátedra, 1994

Ann KITTS Sally, "La prensa y la polémica feminista en la España del siglo XVIII". *Estudios de Historia Social*. 52-53 (1990)

ARBIOL Antonio, *La familia regulada*. Zaragoza, 1739

41 La educación de los hijos aparece ahora contemplada desde una doble óptica; desde el proceso de socialización de los niños a través de la escuela, que excede al marco familiar, y desde la formación que recibirían en el entorno doméstico, junto a las madres.

42 Durante el siglo XVIII el ejercicio activo de la maternidad fue objeto de controversia social, reivindicándose la práctica de la lactancia directa, frente a la mercenaria, que fue objeto de todos los vituperios posibles. El reputado médico Jaime Bonells intervino en ella defendiendo ardientemente la lactancia materna; no contento sólo con fundamentar su defensa, aprovechó la ocasión para aconsejar a las madres de las familias acomodadas abandonar la vida mundana y centrarse en las excelencias de la maternidad como su más alta función en la vida de una mujer. Vid. J. BONNELLS, *Perjuicios que acarrean al género humano y al estado las madres que rehúsan criar a sus hijos*. Madrid, 1786.

BELLATTI Francisco, *Régimen de los casados*. Valladolid, 1788

BONNELLS J., *Perjuicios que acarrean al género humano y al estado las madres que rehúsan criar a sus hijos*. Madrid, 1786.

BOURGOING Barón de, *Un paseo por España (1777-1795)*, en José García Mercadal: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1962. Volumen III

CABARRÚS F., "Discurso sobre la admisión de señoras como socias de la Matritense". *Memorial Literario*. Mayo, 1786

CABARRÚS Francisco de, *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes ponen a la felicidad pública*. Madrid, 1820

CORREA CALDERÓN E., *Costumbristas españoles*. Tomo I. Madrid. Aguilar, 1950

FRANCO RUBIO Gloria, "El talento no tiene sexo. El debate social sobre la educación de las mujeres", en Javier Burrieza (ed.), *El alma de las mujeres. Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)*. Valladolid. Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2015

FRANCO RUBIO Gloria, *"Casa puesta, nadie sabe lo que cuesta.* La economía doméstica en la España del siglo XVIII", en Juan J. BRAVO CARO y Juan SANZ SAMPELAYO (eds.), *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen.* Málaga, 2009. Volumen I

HERVAS Y PANDURO, F.: *Historia de la vida del hombre*. Madrid, 1789-1799.

JOYES Inés de, *Apología de las mujeres*. En Mónica BOLUFER, *La vida y la escritura en el siglo XVIII. Inés Joyes: Apología de las mujeres*. Valencia. Publicaciones de la Universidad, 2008

LANGLE Marqués de, *Viaje de Fígaro a España (1784)*, en J. GARCÏA MERCADAL: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1962. Volumen III

MORANT Isabel y BOLUFER Mónica, *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*. Madrid. Síntesis, 1998.

MORGADO Arturo, "El divorcio en el Cádiz del siglo XVIII". *Trocadero*. 6-7 (1994-1995)

NEGRIN FAJARDO O., *Ilustración y Educación. La Sociedad Económica Matritense*. Madrid. Editora Nacional, 1984

RONCAGLIA C., *La moderne conversacioni volgarmente dette dei cicisbei*. Luca, 1753

SALAS Ramón de, *Tratados de legislación civil y penal*. 1821

SEMPERE y GUARINOS Juan, *Historia del lujo y de las leyes suntuarias en España*. Madrid, 1788